

la realización de programas específicos encaminados a proporcionar información y formación para el autocuidado y la prevención de enfermedades.

Para continuar el trabajo de sensibilización y el fomento de la participación y de la salud de las mujeres, ambos organismos participarán en la realización de diversas actividades dirigidos a las mujeres y a la población en general.

Objetivos. Los objetivos que se pretenden conseguir, con el desarrollo de este programa, consisten, entre otros, en propiciar la participación de las mujeres en actos sociales y sensibilizar a la población en general sobre la importancia del trabajo de las mujeres, así como contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante todo su ciclo vital.

Actuaciones. Con el fin de conseguir estos objetivos, está prevista la celebración de las siguientes actividades:

Para fomentar la participación de la mujeres y sensibilizar a la población, en general:

VII Certamen Internacional de relatos cortos «Encarna León».

VI Concurso de pintura y Exposición «Melilla, Mujer y Arte».

IV Premio «Carmen Goes», por la contribución periodística a la concienciación en la igualdad de sexos.

Ciclo de cine.

Actividades Día 8 de Marzo.

Para contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante todo su ciclo vital:

Charlas, cursos y jornadas impartidas por profesionales en la materia (cooperativa de matronas, psicólogos/as, sindicatos), en los que se abordarán temas como la salud laboral, sexualidad, control emocional, menopausia, masaje infantil para bebés, etc.

Organización. El Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, a través de la Viceconsejería de la Mujer, planificarán, de mutuo acuerdo, las actividades necesarias para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente programa y cooperarán con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para su realización.

El Instituto de la Mujer participará en la ejecución de las actuaciones comprendidas en el programa, facilitando estudios e informes y la participación de su personal técnico, cuando sean necesarios para el desarrollo de las mismas.

La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, a través de la Viceconsejería de la Mujer, realizará la gestión de los expedientes de gasto para la contratación de los/las profesionales, de los servicios y la elaboración y publicación de los materiales, en el ejercicio 2007, pertinentes para la adecuada ejecución del programa.

Condiciones económicas. Para la ejecución del programa, el presupuesto total asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de veinticuatro mil seiscientos euros (24.600,00 €) y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, a través de la Viceconsejería de la Mujer, aportará la cantidad de cinco mil cuatrocientos euros (5.400,00 €).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de dirección, organización, gestión, difusión y seguimiento del programa; pago de ponentes, traslado y alojamiento, edición, difusión de dípticos y otras publicaciones, alquiler de salas de conferencias, etc.

3. Programas dirigidos a mujeres con especial necesidad de ayuda:

Fundamentación. El Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer tienen, entre sus fines, fomentar la participación de la mujer en la vida política, social y cultural, así como la atención a mujeres que tengan una especial necesidad de ayuda, por lo que ambas partes colaborarán en la realización de este programa dirigido a mujeres con cargas familiares no compartidas y en situación de exclusión social.

Objetivos. Los objetivos que se pretenden conseguir, con el desarrollo de este programa, consisten, entre otros, en favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres; principalmente, en lo relativo al disfrute de espacios de ocio y tiempo libre, ofrecer, a este colectivo de mujeres y a sus hijas e hijos, la posibilidad de disfrutar de un período vacacional, proporcionarles la posibilidad de aumentar sus habilidades sociales y su